Estimados amigos,

Ayer acudimos a una **reunión con la presencia de Consellería para aclarar algunos aspectos** de la ORDEN 42/2013, de 17 de mayo, por la que se establecen los procedimientos para la autorización a los centros sostenidos con fondos públicos del proyecto experimental **de contrato-programa** en los que se incluye el desarrollo de programas de compensación educativa y la convocatoria de ayudas económicas destinadas a los centros privados concertados, que salió ayer publicada.

A continuación os resumimos las ideas extraídas:

* No hay recursos humanos para los centros privados concertados **salvo para los centros con proyectos de compensatoria. Estos centros deben solicitar el proyecto de compensatoria en este momento.**
* Para los centros que ya tenían PAE –programa de acompañamiento escolar- , con una dotación de 12,5 horas,  se intentará continuar pero la situación es difícil dado que la Orden no lo prevé y la única opción es meterlo dentro del proyecto de compensación educativa.
* Respecto a flexibilizar los horarios, habrá que considerarlo con la a inspección tal y como se venía haciendo hasta ahora. Están trabajando en un Decreto de autonomía por lo que hasta ese momento, para poder organizar horarios de manera distinta a como lo veníamos haciendo hasta ahora, debemos tener el informe favorable del inspector .
* Los PDC deberán solicitarse como “Trabajo por ámbitos” como medida organizativa de atención al alumno. Se solicitan a parte del contrato-programa en la convocatoria que os enviamos el lunes con las instrucciones para el 13/14
* Se invita a la brevedad en la elaboración de los planes de actuación.
* El anexo III es de custodia del centro, no hay que remitirlo a Consellería
* Los anexos I y II deben presentarse por registro de entrada.
* Los centros que no lo quieran solicitar, no pasa nada pues no es obligatoria para nada.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración,

Un saludo.



FUNDACIÓN SAN VICENTE MÁRTIR

C/D. Beltrán Bigorra, 15-1

46003 Valencia

Tlf.: 96 3154370 Fax.: 96 3154371

[www.fundacioncolegiosdiocesanos.com](http://www.fundacioncolegiosdiocesanos.com)



ADVERTENCIA

La información contenida en este correo electrónico, es de carácter privado y confidencial, siendo para uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el destinatario correcto, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación según la legislación vigente y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente, procediendo a su destrucción sin continuar su lectura. Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal que nos facilite, podrían ser objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de Fundacion San Vicente Mártir Colegios Diocesanos. Vd. podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición según la Ley Orgánica 15/1999 mediante notificación escrita a la siguiente dirección: C/Doctor Beltrán Bigorra, 15 1 46003 Valencia.